

Parte de Prensa Nº 15

Capacitación para Agentes de Retención y Percepción Estatales

El Ministerio de Hacienda y Finanzas organizará durante este mes, capacitaciones obligatorias destinadas a los responsables administrativos de los Organismos Provinciales y Municipios.

El Director de la Dirección Provincial de Rentas, Daniel Alemán informa que se desarrollará un Curso de Capacitación obligatorio sobre la normativa y el uso de los aplicativos de retención y percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, destinado al personal responsable de los Organismos Públicos que se desempeñen como Agentes de Retención y Percepción designados por la entidad en virtud del Código Fiscal y las Resoluciones Generales Nº 959 y 1328 y sus modificatorias. Este curso está enmarcado dentro del Programa de Capacitación que lleva a cabo el Ministerio de Hacienda y Finanzas de Jujuy.

Los aplicativos son utilizados por los distintos Agentes de Retención y Percepción para calcular el impuesto a retener o percibir a Proveedores y Contribuyentes que operan con cada Organismo, emitir constancias de retención o percepción, generar la declaración jurada mensual, en papel y archivo magnético, facilitando de esta manera el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Organismos del Estado y contribuyendo de esta forma con las finanzas provinciales y los objetivos promovidos desde la Secretaría de Ingresos Públicos.

Estas capacitaciones resultan de vital importancia por cuanto contribuyen a mejorar la calidad de los servicios a los contribuyentes, dado que dicha información podrá ser consultada por cada interesado mediante el servicio web "Mis Retenciones", recientemente habilitado por el Organismo recaudador.

Las capacitaciones serán personalizadas y se dictarán en las oficinas de la Dirección ubicadas en Lavalle 55 de San Salvador de Jujuy, durante el corriente mes con inicio el Miércoles 11 a las 9:00 horas para Organismos del Ejecutivo Provincial y continuarán el 12, 13, 18, 19 y 20 de Mayo fechas a las que deberán asistir otras entidades Provinciales, y el 26 de Mayo los Municipios de Jujuy que actúen como Agentes de Retención o Percepción.